



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2020-00202-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 25 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento las respuestas allegadas por las Oficina de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, Girón y Floridablanca, visibles a folios (445 a 469) del cuaderno de medidas cautelares.

Por secretaria compártase el link del proceso a la Dra. ESMERALDA VERA VERA, al correo electrónico: esmeraldavera@gmail.com

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **137** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Fwd: ENVIO Oficio: No. 2294– 2020-00202

transito@giron-santander.gov.co <transito@giron-santander.gov.co>

Mar 8/11/2022 2:07 PM

Para: juridica <juridica@transitodegiron.com.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON S.A.S

Cordial Saludo,

En calidad de operadores de la información de la Secretaria de Tránsito y Transporte me permito remitir por motivos de competencia, con el fin de que se proceda a realizar las actuaciones propias e informar sobre el particular a la autoridad competente, dentro del término establecido por la ley.

Atentamente,

DANNA JULIANA GOMEZ SEQUEDA
Secretaria de Transito y Transporte de Giron

Telefono: 6917272 ext: 123

Twitter: @AlcaldiaGiron

Facebook: Alcaldía de Girón

www.giron-santander.gov.co

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999).

Elaboró: ADRIANA GUTIERREZ - Auxiliar Administrativa

De: "Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga" <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "transito" <transito@giron-santander.gov.co>

CC: "Esmeralda Vera vera" <esmeraldavera@hotmail.com>

Enviados: Martes, 8 de Noviembre 2022 10:38:48

Asunto: ENVIO Oficio: No. 2294– 2020-00202

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia

que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de octubre de 2022.

Oficio: No. 2294– 2020-00202
Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

REF: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Señores:

DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRON
transito@giron-santander.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE RECONVENCION DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00202-00
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ESTEVEZ MENDOZA C.C. 1.098.630.019 B/ga
DEMANDADO: SAMUEL GUARIN ORTIZ C.C. 91.464.842 Rionegro

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 18 de octubre de 2022, ejecutoriado y en firme, se ordenó **LEVANTAR** la medida de embargo y secuestro que recae en el vehículo de placas **SUF-184**, clase bus marca Chevrolet línea NPR BUS modelo 2009, serie 9GCNPR149BO12515, chasis 9GCNPR149BO12515, inscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, siendo propietario el demandado en reconvención **SAMUEL GUARIN ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.464.842 Rionegro.

En consecuencia, sírvase dejar sin efecto nuestro oficio No 0219-2020-00202 de fecha 8 de febrero de 2021.

Los costos que genere la inscripción serán sufragados por la parte interesada.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:
Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaría
Juzgado De Circuito
Familia 04
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1d5354409814217712b9f1810e7178508288f3dec98ae14b677b11e0c0b236**

Documento generado en 02/11/2022 09:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: ENVIO Oficio: No. 2298– 2020-00202

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 8/11/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número **20221131375** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015; **en dado caso de que haya solicitado documentos, los puede descargar dando click en el icono de color verde.**

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m.; por lo tanto, si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil, se entenderá como recibida al día hábil siguiente.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA ARENAS
Profesional Universitario
Gestión Atención al Cliente

Proyectó. Lilibian Mayerli Gómez
Auxiliar Administrativo
Gestión Atención al Cliente

El mar, 8 nov 2022 a la(s) 09:11, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos

y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

Re: ENVIO Oficio: No. 2299– 2020-00202

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 8/11/2022 3:14 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número **20221131376** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015; **en dado caso de que haya solicitado documentos, los puede descargar dando click en el icono de color verde.**

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m.; por lo tanto, si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil, se entenderá como recibida al día hábil siguiente.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA ARENAS
Profesional Universitario
Gestión Atención al Cliente

Proyectó. Liliانا Mayerli Gómez
Auxiliar Administrativo
Gestión Atención al Cliente

El mar, 8 nov 2022 a la(s) 09:15, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

Re: ENVIO Oficio: No. 2300- 2020-00202

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 8/11/2022 3:16 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número **20221131377** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015; **en dado caso de que haya solicitado documentos, los puede descargar dando click en el icono de color verde.**

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m.; por lo tanto, si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil, se entenderá como recibida al día hábil siguiente.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA ARENAS
Profesional Universitario
Gestión Atención al Cliente

Proyectó. Liliانا Mayerli Gómez
Auxiliar Administrativo
Gestión Atención al Cliente

El mar, 8 nov 2022 a la(s) 09:20, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos

y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

Re: ENVIO Oficio: No. 2301- 2020-00202

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 8/11/2022 3:28 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número **20221131380** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015; **en dado caso de que haya solicitado documentos, los puede descargar dando click en el icono de color verde.**

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m.; por lo tanto, si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil, se entenderá como recibida al día hábil siguiente.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA ARENAS
Profesional Universitario
Gestión Atención al Cliente

Proyectó. Liliانا Mayerli Gómez
Auxiliar Administrativo
Gestión Atención al Cliente

El mar, 8 nov 2022 a la(s) 09:24, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

Re: ENVIO Oficio: No. 2302- 2020-00202

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 8/11/2022 3:31 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número **20221131381** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/conPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015; **en dado caso de que haya solicitado documentos, los puede descargar dando click en el icono de color verde.**

El horario de atención de la DTB es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m.; por lo tanto, si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil, se entenderá como recibida al día hábil siguiente.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA ARENAS
Profesional Universitario
Gestión Atención al Cliente

Proyectó. Liliana Mayerli Gómez
Auxiliar Administrativo
Gestión Atención al Cliente

El mar, 8 nov 2022 a la(s) 09:28, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos

y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

RESPUESTA OFICIO 2296-2020-00202 LEVANTAR MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO VEHICULO SXD616

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Vie 11/11/2022 9:04 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;esmeraldavera@hotmail.com <esmeraldavera@hotmail.com>

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación a su requerimiento, Informando que, se dio cumplimiento a la orden de levantamiento de la medida cautelar que se encontraba registrada en el folio de matrícula del vehículo Se deja constancia que la parte interesada (DUEÑO DEL VEHICULO) deberá cancelar el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar en la D.T.T.F.

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO

Tecnico Administrativo

Area de Matriculas

**RESPUESTA OFICIO 2297-200-00202 LEVANTAR MEDIDA DE EMBARGO VEHICULO
TTW856**

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Vie 11/11/2022 9:05 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;esmeraldavera@hotmail.com <esmeraldavera@hotmail.com>

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación a su requerimiento, Informando que, se dio cumplimiento a la orden de levantamiento de la medida cautelar que se encontraba registrada en el folio de matrícula del vehículo Se deja constancia que la parte interesada (DUEÑO DEL VEHICULO) deberá cancelar el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar en la D.T.T.F.

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO

Tecnico Administrativo

Area de Matriculas

RESPUESTA OFICIO 2295-2020-00202 LEVANTAR MEDIDA DE EMBARGO VEHICULO XVI516

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Vie 11/11/2022 9:07 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;esmeraldavera@hotmail.com <esmeraldavera@hotmail.com>

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación a su requerimiento, Informando que, se dio cumplimiento a la orden de levantamiento de la medida cautelar que se encontraba registrada en el folio de matrícula del vehículo Se deja constancia que la parte interesada (DUEÑO DEL VEHICULO) deberá cancelar el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar en la D.T.T.F.

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO
Tecnico Administrativo
Area de Matriculas

REFERENCIA: OFICIO No. 2294 (31/10/2022) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
BAJO RADICADO No. 68001-31-10-004-2020-00202- RECIBIDO: 8/11/2022.

Rubén Dario Gómez <juridica@transitodegiron.com.co>

Vie 11/11/2022 12:01 PM

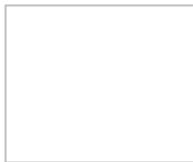
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den **acuse de recibido** al presente correo.

Sin otro asunto,



Paula Andrea Romero

Abogada

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> Email: juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-9224-2022

Girón, 11 DE NOVIEMBRE 2022

Señor(a)(es):

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

j01fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA-SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 2294 (31 DE OCTUBRE 2022) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. **68001-31-10-004-2020-00202** RECIBIDO: 8 DE NOVIEMBRE 2022.

REFERENCIA: DEMANDA DE RECONVENCION DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ESTEVES MENDOZA C.C. No. 1.098.630.019
DEMANDADO: SAMUEL GUARIN ORTIZ C.C. No. 91.464.842

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la (s) medida (s) cautelar (es) impartida (s) por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **SUF184**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Paula Andrea Romero
Abogada
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.